



Consejo de la  
Unión Europea

**Bruselas, 19 de junio de 2017  
(OR. en)**

**10279/17**

**DEVGEN 135  
ACP 59  
RELEX 528**

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

|        |                                |
|--------|--------------------------------|
| De:    | Secretaría General del Consejo |
| Fecha: | 19 de junio de 2017            |
| A:     | Delegaciones                   |

---

|                 |                                                                                                                            |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N.º doc. prec.: | 9049/17                                                                                                                    |
| Asunto:         | Compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores<br>- Conclusiones del Consejo (19 de junio de 2017) |

---

En el anexo se remiten, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3551 del 19 de junio de 2017.

**Compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores****Conclusiones del Consejo**

1. El Consejo se felicita del progreso alcanzado en relación con el compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores desde la adopción de la correspondiente Comunicación de la Comisión<sup>1</sup> y de las Conclusiones del Consejo de 2012<sup>2</sup>. Toma nota de los diversos ámbitos en que se han logrado progresos puestos de manifiesto en el informe de la Comisión<sup>3</sup> y hace votos por el logro de nuevos avances en el cumplimiento de las Conclusiones arriba mencionadas.
2. El Consejo reafirma que el apoyo de la UE a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) debería figurar en un lugar más destacado en todas las asociaciones y debería incorporarse un compromiso más estratégico en todos los instrumentos y programas exteriores, así como en todos los ámbitos de cooperación, en particular en la política de desarrollo de la Unión, la política europea de vecindad y la política de ampliación de la UE.
3. Tal como se declaraba en el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la UE y sus Estados miembros reconocen las múltiples funciones que desempeñan las OSC como promotoras de la democracia, defensoras de los titulares de derechos y del Estado de Derecho, de la justicia social y de los derechos humanos. Las OSC son por derecho propio agentes tanto de la gobernanza como de desarrollo y, como tales, son unos socios esenciales para el cumplimiento satisfactorio de la Agenda 2030 y la Estrategia Global de la UE. Las OSC también contribuyen en los diversos foros multilaterales a la aplicación de principios sobre eficacia en el ámbito del desarrollo, como por ejemplo los Principios de Estambul sobre la Eficacia de las OSC en el ámbito del Desarrollo<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> 13788/12 - COM(2012) 492 final

<sup>2</sup> 14535/12

<sup>3</sup> 8341/1/17 REV 1 - SWD(2017) 136/2 final

<sup>4</sup> [http://csopartnership.org/wp-content/uploads/2016/01/hlf4\\_72.pdf](http://csopartnership.org/wp-content/uploads/2016/01/hlf4_72.pdf)

4. El Consejo subraya la importancia de las OSC en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como su papel esencial en los ámbitos económico, social, político, medioambiental, de desarrollo y humanitario, complementando el papel del Estado en la prestación de servicios, llegando a los grupos vulnerables y marginalizados, erradicando la pobreza, impulsando la resiliencia y contribuyendo a garantizar que nadie se quede atrás.
5. El Consejo vuelve a subrayar el importante papel que desempeñan las OSC en la promoción de sociedades pacíficas, justas e integradoras, inclusive en situaciones de fragilidad o de conflicto. Reafirma el decidido compromiso de la UE con una sociedad civil capacitada y sólida, en toda su diversidad, como componente esencial de cualquier democracia para apoyar el buen gobierno y el Estado de Derecho, así como el desarrollo sostenible, y para impulsar los derechos humanos, la igualdad entre los sexos, las libertades fundamentales y principios democráticos tales como la integración, la transparencia y la rendición de cuentas.
6. El Consejo sigue profundamente preocupado por la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en un número de países cada vez mayor. Se opone firmemente y seguirá vigilante frente a las restricciones injustificadas a la libertad de asociación, expresión y reunión pacífica que obstaculizan el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, de las organizaciones de mujeres, de los agentes en favor de la democracia y de los movimientos de la sociedad civil en sentido amplio. El Consejo llama a la Comisión a mantener y reforzar su apoyo para impulsar un entorno propicio para la sociedad civil en los países asociados y a proteger el espacio democrático a todos los niveles, desde el local al nacional, desde el regional hasta el mundial. El Consejo insta también a la UE a que desempeñe un papel importante en el impulso de posiciones más enérgicas en relación con las libertades cívicas y contra la reducción de espacios de libertad, también en el marco de las Naciones Unidas, para lograr una mayor rendición de cuentas y, en particular, dar una elevada prioridad y una mayor proyección pública al objetivo 16 de la Agenda 2030 en sus elementos correspondientes al espacio democrático.

7. La UE y sus Estados miembros fomentarán el espacio de la sociedad civil e intensificarán su apoyo a la creación de capacidades de estas organizaciones para fortalecer su voz en el proceso de desarrollo y hacer avanzar el diálogo político, social y económico. Para ello, el Consejo subraya la necesidad de que la UE y sus Estados miembros adopten planteamientos más precisos y coherentes, por ejemplo mediante análisis más detallados por contextos específicos en relación con la reducción de espacios democráticos a una escala estratégica, y tomando medidas concretas, y cuando proceda, medidas conjuntas, para proteger y ampliar el espacio de la sociedad civil.
8. El Consejo subraya la necesidad de redoblar esfuerzos para incorporar la igualdad de género, la democracia y los derechos humanos en el compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores. El apoyo de la UE debería seguir garantizando la protección de los defensores de la democracia y de los derechos humanos, inclusive las organizaciones que defienden a grupos minoritarios y a todos aquellos en situaciones vulnerables, organizaciones de lucha contra la discriminación, incluido contra lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales , así como las organizaciones que luchan contra las desigualdades entre los sexos o el abuso de poder. El Consejo insiste en la necesidad de seguir promoviendo e intensificando el papel de las mujeres y las jóvenes como agentes de cambio en el fomento de sociedades pacíficas e integradoras, inclusive en la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz.
9. El Consejo señala los logros alcanzados en el apoyo a la participación de la sociedad civil, el refuerzo de su capacidad para actuar y en la defensa de un entorno propicio, incluido mediante el diálogo político con los países socios. El Consejo se congratula del aumento de los recursos financieros de la UE de 2012 hasta ahora en apoyo de las OSC a través de diversos instrumentos y programas, y manifiesta que la UE se ha convertido en el principal donantes de OSC locales, también de aquellas activas en la asistencia humanitaria y en proteger y promover los derechos humanos y la democracia.

10. El Consejo destaca la importancia de garantizar una participación significativa y estructurada de las OSC en diálogos sobre ámbitos de actuación, presupuestos y prioridades de asistencia a escala nacional. El Consejo se felicita a tal efecto por la elaboración de 105 hojas de ruta de la UE que plasman el compromiso de la UE de reforzar la sociedad civil mediante estrategias locales, y hace un llamamiento para que se den nuevos pasos concretos hacia su aplicación, subrayando la necesidad de garantizar que estén enmarcadas y coordinadas con otros documentos pertinentes, como el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia y el Plan de Acción en materia de género.
11. El Consejo subraya también la importancia de establecer los necesarios espacios de funcionamiento y mecanismos para que la sociedad civil se implique en un diálogo político con la UE. Da la bienvenida a este respecto a la transformación del diálogo estructurado con la sociedad civil en un foro político europeo permanente sobre el desarrollo y a la participación de la sociedad civil en todos los instrumentos exteriores de la UE. El Consejo celebra asimismo la creación de convenios marco de cooperación (CMC) con redes de OSC, así como el positivo impacto que estas asociaciones estratégicas pueden aportar a largo plazo.
12. El Consejo destaca que el programa Educación para el Desarrollo y Sensibilización (DEAR) puede desempeñar un papel importante de apoyo al compromiso activo de los ciudadanos y en la realización de los ODS, contribuyendo así a una ciudadanía mundial y al fomento de la justicia mundial y al respeto de la diversidad cultural. La UE debería mantener su papel de liderazgo en el apoyo a las iniciativas DEAR, por ejemplo continuando con su impulso a una orientación estratégica para incrementar el nivel y calidad de dichas iniciativas, así como la capacidad de las OSC y de sus redes a este respecto. El Consejo reconoce también el valor y la importancia del voluntariado como forma de compromiso activo de los ciudadanos.
13. El Consejo pide a la Comisión que prosiga y refuerce su compromiso con la sociedad civil y que informe de ello al Consejo para mayo de 2019 a más tardar. El Consejo invita a la Comisión a seguir reflexionando e informando sobre los cambios detectados en los países asociados, así como sobre las lecciones extraídas de aquellos países en que el compromiso con la sociedad civil atraviesa momentos difíciles debido a factores internos, como estrangulamientos de procedimiento, o la oposición de gobiernos asociados.